



## HISTORIA DE ESPAÑA

### OPCIÓN A

**ORIENTACIONES:** Los siguientes documentos sirven de base para realizar una composición sobre el desarrollo económico español en el siglo XIX, centrandó la atención en la industria. En la redacción debes tratar las siguientes cuestiones: Los contrastes y los desequilibrios regionales; las características del desarrollo ferroviario; los sectores productivos más destacados; valoración global del desarrollo decimonónico. Recuerda que no se trata de responder a preguntas aisladas, sino de realizar una composición coherente y argumentada, y que en la evaluación se tendrán en cuenta los conocimientos, la utilización de los documentos y la corrección de la expresión escrita.

**Doc.1.-En 1843, Jaime Balmes exponía la escasa capacidad de la capital del Estado para servir de motor del desarrollo económico español:**

“Cabalmente tenemos en España un inconveniente gravísimo que influye más de lo que se cree en paralizar nuestro desarrollo y en hacer inútiles los mejores deseos. La vida de España está en las extremidades; el centro está exánime, flaco, frío, poco menos que muerto. Cataluña, las provincias Vascongadas, Galicia, varios puntos del mediodía, nos ofrecen un movimiento, una animación de que no participa el corazón de España. Londres es digna capital de la Gran Bretaña, París, de Francia; en la actividad, en la vida de que rebosan aquellas ciudades veis las indispensables condiciones de la cabeza de un gran cuerpo. En Madrid y en todos los alrededores a larguísima distancia nada encontrareis de semejante. Ni agricultura, ni industria, ni comercio”.

**Doc.2.-Ley General de Ferrocarriles (1855):**

“Art.6. Los particulares o compañías no podrán construir línea alguna (...) si no han obtenido previamente la concesión de ella (...).

Art.14. Las concesiones (...) se otorgarán por término de noventa y nueve años cuando más (...).

Art.19. Los capitales extranjeros que se empleen en la construcción de ferrocarriles o en empréstitos para este objeto quedan bajo la salvaguarda del Estado y están exentos de represalias, confiscaciones o embargos por causa de guerra”.

**Doc.3.-Producción de hierro colado en España, 1861-1900 (en miles de toneladas):**

AÑOS	MÁLAGA	SEVILLA	OVIEDO	VIZCAYA	OTROS	TOTAL
1861-65	12,43	2,22	13,17	11,73	6,10	45,65
1866-70	1,91	1,36	19,24	10,73	9,32	42,56
1871-75	3,08	1,38	24,90	8,72	7,45	45,53
1876-80	3,36	1,43	28,84	17,24	11,7	62,57
1881-85	1,51	1,38	40,08	76,71	11,91	131,59
1886-90			33,18	138,97	2,07	174,22
1891-95			44,30	?		185,49
1896-1900			52,10	227,69	9,45	289,24

**Doc.4.-En este texto publicado en 1860 se destaca la importancia de la industria catalana:**

“En España la palabra industria trae infaliblemente a la memoria la palabra Cataluña. El principado es sin duda el núcleo de la fuerza y riqueza industrial de la Península; Barcelona es llamada por propios y extraños el Manchester de nuestra querida patria (...). No hay probablemente industria alguna que no tenga en Cataluña su representación (...). Sabadell y Tarrasa han adelantado tan considerablemente en la fabricación de lanerías, que ya sus artefactos han llamado la atención en exposiciones nacionales y extranjeras. No menos ha progresado la ciudad de Reus en la industria de tejer la seda (...). Gerona elabora en grandes cantidades papel continuo para imprimir y escribir (...).

Las poblaciones de Gracia, Sants, San Martín, San Andrés, Horta y Badalona, que parecen simplemente barrios anexos a la capital del principado, son otras tantas poblaciones fabriles, en donde la industria se halla tan adelantada como en la misma metrópoli”.

**Doc.5.-El historiador Gabriel Tortella valora así el esfuerzo industrializador en la España del siglo XIX:**

“Hay en el siglo XIX español un número notable de esfuerzos en favor de la modernización del país. Por una parte tenemos los esfuerzos privados de la clase empresarial catalana por crear una base industrial en el principado. Por otra parte están los repetidos intentos progresistas por sentar las bases políticas y legislativas de una sociedad moderna, es decir, industrializada y tecnificada. El siglo XIX no fue en España de absoluto estancamiento: en Cataluña, y en especial en Barcelona, se desarrolló una notable industria; el país llevó a cabo la desamortización y la construcción de la red ferroviaria; se reformó la educación, el sistema monetario y bancario, los impuestos; se instituyó definitivamente el presupuesto; se sentaron las bases de la industria siderúrgica, etc. Pero en total la tan cacareada revolución industrial no tuvo lugar”.



## HISTORIA DE ESPAÑA

### OPCIÓN B

**ORIENTACIONES:** A partir de los documentos que siguen debes componer un texto sobre la transición política a la democracia. En la redacción debes abordar las siguientes cuestiones: El inicio del proceso por una vía reformista; el proceso constituyente y la Constitución de 1978; las dificultades (terrorismo, golpismo); la llegada del PSOE al poder. Recuerda que no se trata de responder a preguntas aisladas, sino de realizar una composición coherente y argumentada, y que en la evaluación se tendrán en cuenta los conocimientos, la utilización de los documentos y la corrección de la expresión escrita.

**Doc.1.-Tras ser designado Presidente del Gobierno por el Rey, Adolfo Suárez se dirige al país (6 de julio de 1976):**

“La meta última es muy concreta: que los gobiernos del futuro sean el resultado de la libre voluntad de la mayoría de los españoles, y para ello solicito la colaboración de todas las fuerzas sociales (...).

La Corona tiene la voluntad expresa de alcanzar una democracia moderna para España, una democracia en que la libertad, la justicia, la participación, la paz y la cultura sean el fruto del esfuerzo de todos y el resultado del que todos se beneficien”.

**Doc.2.-Ley para la Reforma Política, aprobada por las Cortes el 18 de noviembre de 1976:**

Art.1º.1.La democracia en el Estado español se basa en la supremacía de la ley, expresión de la voluntad soberana del pueblo.

2.La potestad de elaborar y aprobar las leyes reside en las Cortes. El Rey sanciona y promulga las leyes.

Art.2º.1.Las Cortes se componen del Congreso de Diputados y del Senado.

2.Los diputados del Congreso serán elegidos por sufragio universal, directo y secreto de los españoles mayores de edad.

3.Los senadores serán elegidos en representación de las entidades territoriales. El Rey podrá designar para cada legislatura senadores en número no superior a la quinta parte de los elegidos”.

**Doc.3.-En la campaña para las elecciones de junio de 1977, el candidato de UCD, Adolfo Suárez, pronuncia el siguiente discurso:**

“Prometimos devolverle la soberanía al pueblo español, y pasado mañana la ejerce.

Prometimos normalizar nuestra vida política, gestionar la transición en paz, construir la democracia desde la legalidad, y creemos que, con las lógicas deficiencias, lo hemos conseguido.

Prometimos que todas las familias políticas pudieran tener un lugar en las Cortes, y el miércoles pueden lograrlo (...).

Puedo prometer, y prometo, intentar elaborar una Constitución en colaboración con todos los grupos representativos en las Cortes, cualesquiera que sea su número de escaños (...). Puedo prometer, y prometo (...), dedicar todos los esfuerzos a lograr un entendimiento social que permita fijar las nuevas líneas básicas que ha de seguir la economía española en los próximos años (...). Puedo prometer, y prometo, un marco legal para institucionalizar cada región según sus propias características”.

**Doc.4.-Constitución de 1978:**

“Art.1.1.-España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

1.2.-La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

1.3.-La forma política del Estado español es la monarquía parlamentaria.

Art.2.-La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

Art.3.1.-El castellano es la lengua española oficial del Estado (...).

3.2.-Las otras lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos (...).”

**Doc.5.-Mensaje de Juan Carlos I, emitido por radio y televisión en la madrugada del día 24 de febrero de 1981:**

“Ante la situación creada por los sucesos desarrollados en el Palacio del Congreso, y para evitar cualquier posible confusión, confirmo que he ordenado a las autoridades civiles y a la Junta de Jefes de Estado Mayor que tomen las medidas necesarias para mantener el orden constitucional dentro de la legalidad vigente (...).

La Corona, símbolo de la permanencia y unidad de la patria, no puede tolerar en forma alguna acciones o actitudes de personas que pretendan interrumpir por la fuerza el proceso democrático (...).”

**Doc.6.-Resultados de las elecciones generales de 1982:**

PARTIDOS	ESCAÑOS
PSOE	202
AP-PDP	106
UCD	12
CIU	12
PNV	8
PCE	5
OTROS	5